



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 2020.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el secretario de juzgado del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, doctor Hernán Hugo Re, con motivo de continuar desempeñándose como contratado en el cargo de subdirector general del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación -Vocalía del doctor Juan Manuel Culotta- y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 3446/2019, hasta el 1° de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario de juzgado del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°3, doctor Hernán Hugo Re.

Regístrese, hágase saber y archívese.